



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE BOLÍVAR - CODECTI BOLÍVAR



ACTA No. 1

SESIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO PARA LA SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS
CONSEJEROS DEL CODECTI BOLÍVAR - Período 2024 - 2028

Fecha: 20 de diciembre de 2024

Hora de inicio: 9:30 AM

Lugar: Sesión virtual mediante enlace

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDdmMWFmOTUtZjk2NS00Y2ExLTk4MGUtZmNkZDJkYzAxNDFlk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229e9a74dc-e807-4655-93b4-f734954eee29%22%2c%22Oid%22%3a%22f55efd94-65bd-4f46-93b8-0de94eef623a%22%7d

Convoca: Secretaría Técnica del CODECTI Bolívar

1. Verificación del Quórum

El Secretario Técnico, **Orlando José Bello Quiroga**, realizó la verificación del quórum conforme al reglamento del CODECTI Bolívar, confirmando la asistencia de los miembros del órgano colegiado encargados del proceso de selección y designación de los consejeros. Seguido se designó a la Delegada Susana Raquel Puerta Monroy como Presidente de la sesión y a Orlando José Bello Quiroga como Secretario de la sesión

Asistentes:

- MARISOL BENAVIDES VILLOTA, Directora del CTIE Universidad de Cartagena
- JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ, Gerente CRCI
- SUSANA RAQUEL PUERTA MONROY, Secretaria de Planeación
- ORLANDO BELLO QUIROGA, Director CTel – Gobernación de Bolívar

2. Contexto y Apertura de la Sesión

El Presidente de la sesión dio apertura formal indicando que la presente reunión tiene como objetivo decidir y formalizar la conformación de los consejeros del CODECTI Bolívar para el período 2024 - 2028, de acuerdo con los términos establecidos en la convocatoria pública, la normativa vigente y el reglamento del Consejo.

Se recordó que la convocatoria fue realizada conforme a lo estipulado en el **Decreto 979 de 2024** y el reglamento aprobado el **29 de octubre de 2024**, como reza en su artículo 4:

(...)

ARTÍCULO 4. COMPOSICIÓN. *De acuerdo con lo contemplado en el artículo 5 del Decreto Nacional 0575 de 2024, el CODECTI BOLÍVAR estará integrado de la siguiente forma:*

1. *El Gobernador del departamento de Bolívar o su delegado (a), que tendrá que ser de nivel directivo.*
2. *Dos (2) alcaldes de municipios que hayan desarrollado programas de Ciencia, Tecnología e Innovación en su plan de desarrollo.*
3. *Un (1) representante de nivel directivo o asesor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, delegado por el Ministro.*
4. *Un (1) representante del Comité Ejecutivo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del departamento de Bolívar.*
5. *Un (1) representante de nivel directivo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) delegado por la dirección regional.*
6. *Tres (3) rectores de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas o privadas, según su existencia en el departamento, con presencia en el mismo, y preferentemente con trayectoria en ciencia, tecnología e innovación.*
7. *Tres (3) representantes de nivel directivo de empresas u organizaciones gremiales, preferentemente con experiencia demostrada en ejecución de actividades y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y que desarrolle sus actos de comercio en el departamento. Esta experiencia deberá ser validada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.*
8. *Un (1) representante de nivel directivo de las CAR.*
9. *Un (1) representante de los actores de CTel con o sin reconocimiento del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, de nivel directivo si es una persona jurídica u organización o de las más altas calidades si es persona natural, y de instituciones diferentes al SENA y a las de las IES seleccionadas como integrantes del CODECTI. El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, suministrará el listado de los actores reconocidos y no reconocidos participantes del último proceso de reconocimiento.*



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE BOLÍVAR - CODECTI BOLÍVAR



10. *Un (1) representante de las autoridades de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o campesinas, según su existencia en el departamento. El representante elegido será el de la comunidad que tenga la mayor proporción poblacional en el respectivo departamento.*
11. *Dos (2) representantes de la sociedad civil organizada del departamento que cuente con experiencia en Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta experiencia deberá ser validada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

(...)

En efecto, la Secretaría Técnica realizó la convocatoria a través de la página web www.bolivar.gov.co y la difundió entre todos los medios y redes digitales registrados por los actores departamentales de CTel, garantizando un proceso **público, transparente e inclusivo**.

3. Presentación de Resultados del Proceso de Evaluación

La Secretaría Técnica presentó un informe detallado sobre el desarrollo de la convocatoria, destacando:

- Número de postulaciones recibidas: 13.
- Criterios de evaluación aplicados:
 - Experiencia en ciencia, tecnología e innovación.
 - Representatividad del sector.
 - Cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en la convocatoria.

Se dio a conocer el listado de postulantes habilitados, así como los resultados de la validación de experiencia, realizada con el acompañamiento del **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias)**.

4. Decisión sobre la Conformación de los Consejeros

Luego de analizar los resultados y verificar el cumplimiento de los requisitos, el órgano colegiado procedió a la **selección y aprobación de los consejeros** que integrarán el CODECTI Bolívar para el período 2024 - 2028, distribuidos por tipo de representación:

Representantes del Sector Público:

1. Gobernador del Departamento de Bolívar o su delegado:	SUSANA RAQUEL PUERTA MONROY Secretaria de Planeación
2. Alcalde del municipio de Mompox	JUAN NICOLAS SINNING Alcalde de Mompox

3. Alcalde del municipio de Zambrano	GABRIEL ALBERTO MURILLO ARGEL Alcalde de Zambrano
4. Representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	BEATRIZ HELENA ROBAYO CASTRO Delegada Minciencias

Representantes del Sector Académico:

5. Rector de la Institución de Educación Superior (IES) pública	WILLIAM MALKUM CASTILLEJO Rector de la Universidad de Cartagena
6. Rector de la Institución de Educación Superior (IES) privada	ALBERTO ROA VALERO Rector de la Universidad Tecnológica de Bolívar
7. Rector de la Institución de Educación Superior (IES) privada	Fray JESÚS ANTONIO RUÍZ RAMÍREZ Rector de la Universidad San Buenaventura
8. Representante del SENA	JAIME TORRADO CASADIEGOS Director del SENA Regional Bolívar

Representantes del Sector Empresarial y Gremial:

9. Representante gremial	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ Gerente de la CRCI de Cartagena y Bolívar
10. Representante gremial	ANDREA PIÑA GÓMEZ Presidente Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Cartagena
11. Representante empresarial	MANUEL FELIPE LEYVA REYES Representante Directivo de Esenttia S.A.
12. Representante empresarial	CARLOS EDUARDO GIL DE LOS RÍOS Representante Directivo de COTECMAR

Representantes de Comunidades Étnicas y Sociedad Civil:

13. Representante de la CAR	ANGELO BACCI HERNANDEZ - CARDIQUE
14. Representante de las comunidades étnicas:	MARIA BERNARDA QUINTANA MEJIA Consejo Laboral Afrocolombiano Claf Capítulo Calamar - Bolívar
15. Representante de la sociedad civil organizada	FERNAN ACOSTA VALDELAMAR Director del Observatorio del Caribe Colombiano
16. Representante de la sociedad civil organizada	LINDA JOHANA GÜIZA PUERTO Directivo de CENIACUA

17. Representante de actor reconocido de CTel	SERGIO LUÍS MEJÍA KERGÜELEN Directivo de AGROSAVIA
---	---

El órgano colegiado, en el marco de la selección de los miembros del CODECTI Bolívar, analizó la postulación de COTECMAR y AGROSAVIA como actores reconocidos en el ecosistema de CTel, considerando que ambos cumplen con los requisitos establecidos y cuentan con destacadas trayectorias en el departamento. Sin embargo, se destacó que COTECMAR, además de su naturaleza jurídica, lidera un encadenamiento productivo estratégico alineado con las apuestas productivas priorizadas para Bolívar dentro de su agenda de competitividad vigente. Este liderazgo genera un impacto significativo en el desarrollo empresarial del territorio, particularmente en sectores clave para la economía departamental. Dado que desde el sector productivo no se recibieron suficientes postulaciones que permitan cubrir todos los cupos disponibles, el órgano colegiado decidió, de manera excepcional y considerando los argumentos presentados, designar a COTECMAR para ocupar un escaño adicional en este sector, asegurando una representación más robusta y acorde con las prioridades estratégicas del departamento. Esta decisión busca fortalecer el impacto del CODECTI en el desarrollo regional y fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

5. Aprobación y Firma de la Conformación de los Consejeros

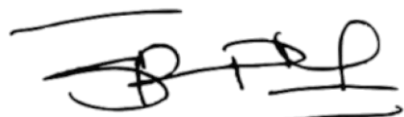
El órgano colegiado aprobó por **unanimidad** la conformación de los consejeros seleccionados conforme a los resultados presentados y verificados por la Secretaría Técnica. Se instruye a la Secretaría Técnica del CODECTI Bolívar a:

1. Publicar los resultados oficiales en los canales habilitados.
2. Comunicar a los representantes seleccionados su designación formal.
3. Gestionar la programación de la sesión de instalación del nuevo CODECTI Bolívar.

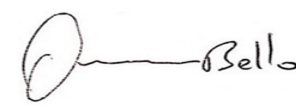
6. Cierre de la Sesión

Siendo las **10:30 AM**, el Presidente dio por finalizada la sesión, agradeciendo a los miembros del órgano colegiado su participación en este proceso clave para el fortalecimiento de la gobernanza en ciencia, tecnología e innovación en el departamento de Bolívar.

Para constancia, se firma el presente acta el 20 de diciembre de 2024.



Susana Raquel Puerta Monroy
Presidente de la Sesión



Orlando José Bello Quiroga
Secretario